

Aprueban Guía para ejercicio de Participativo 2025

Buscan consolidar proyectos vecinales

Adecuan reglas para evitar catalogar iniciativas ganadoras como inviables

BERNARDO URIBE

Entre las modificaciones aprobadas en la Guía Operativa para el ejercicio del Presupuesto Participativo 2025, el Congreso local destacó la inclusión de mecanismos para consolidar proyectos que antes eran etiquetados como inviables de ejecutar por las alcaldías.

El propósito de esto es minimizar la sustitución o adecuación de las iniciativas ganadoras.

La consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad (IECM), Patricia Avendaño, aseguró que en ejercicios pasados se ha entorpecido y alargado la conclusión de los proyectos, pese a que ya contaban con la aprobación por parte de los comités dictaminadores.

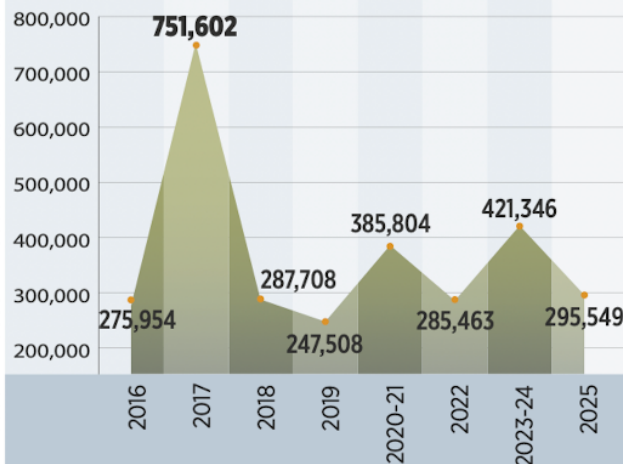
Por lo que la nueva Guía ahora incluye lineamientos más exactos para evitar ambigüedades, así como protocolos para garantizar una adecuación óptima en caso de que sí se compruebe la inviabilidad de su realización.

“Se dio el fenómeno en otros ejercicios que se declaraba la imposibilidad de los proyectos sin una justificación, sólo se hacía una especie de declaración, pero sin elementos probatorios de que efectivamente el proyecto no era viable”, comentó.

El documento subraya

El histórico

Así fue la participación ciudadana en las consultas del Presupuesto Participativo.



Fuente: IECM

Contraste

La participación ciudadana este año fue menor en comparación con otros años.

10.69%

de la lista nominal participo en el ejercicio de 2017.

4%

ejerció su opinión en la edición de este año.

que en caso de que la ejecución del proyecto ganador sea imposible por razones materiales, ambientales, financieras o jurídicas, las alcaldías deberán de remitir un informe detallado a los comités de ejecución, las Comisiones de Participación Ciudadana y a la Dirección Distrital del IECM.

Este informe tendrá que incluir dictámenes del área

técnica ejecutora, que deberá ser entregado a más tardar el 15 de octubre.

Asimismo, señala que la autoridad electoral y vecinal deberá convocar a una asamblea ciudadana para dar a conocer el informe de imposibilidad y definir un nuevo proyecto de los que fueron contemplados durante la consulta del Participativo.

Patricia Avendaño, presidenta del IECM

“Se dio el fenómeno en otros ejercicios que se declaraba la imposibilidad de los proyectos sin una justificación, sólo se hacía una especie de declaración”.

“Si no existieran proyectos viables de la consulta, la Asamblea Ciudadana formulará tres propuestas de proyectos que consideren necesidades o problemáticas identificadas en las asambleas de diagnóstico de la Unidad Territorial que corresponda”, indica la Guía.

De acuerdo con el Informe sobre la ejecución del Presupuesto Participativo 2024 del Instituto Electoral local, 30 comités manifestaron que la Alcaldía emitió informes ante la imposibilidad de ejecución de proyectos, nueve de ellos en Álvaro Obregón.

“La Guía es un documento vivo que todavía está en construcción, pero hoy es un buen referente que nos va a servir, porque el próximo año traemos dos consultas de Presupuesto, se van a competir 2026 y 2027 y se tienen que ejecutar cada uno en su respectivo ejercicio fiscal”, dijo la presidenta consejera durante la publicación del documento.